



Departamento Jurídico  
Int. N° 99 de 15/06/2015.

DESIGNA COMISIÓN DE PERITOS.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA  
SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1671,

PUERTO MONTT,  
19 JUN 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones, en especial lo dispuesto en su artículo 51.
- b) El Decreto Supremo N° 355 de 1976, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- c) El Decreto Ley N° 2.186 de 1978, que aprueba ley orgánica de procedimiento de expropiaciones.
- d) El Decreto N° 35 de 26 de enero de 2015 del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- e) El Decreto Exento N° 143 de 24 de noviembre de 2014 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que aprueba el Programa de expropiaciones genérico de la obra "Mejoramiento Av. Juan Mackenna en Osorno".
- f) El expediente técnico confeccionado por el Departamento Técnico de este Servicio con la información de los 11 inmuebles afectos a expropiación para la ejecución de la obra "Mejoramiento Av. Juan Mackenna en Osorno".
- g) El memorándum N° 337 de 11 de junio de 2015 de la Jefa del Dpto. Técnico en que solicita la designación de la comisión de peritos.
- h) El Decreto del Ministerio de Hacienda N° 759 de 10 de septiembre de 1979 mediante el cual nombra como peritos para la Región de Los Lagos al ingeniero civil Sr. Leopoldo Ramón Schumacher Guarda y al constructor civil, Sr. Carlos Mera Santibáñez; y el Decreto del Ministerio de Hacienda N° 244 de junio de 1997 que nombra perito al constructor civil, Sr. Christian Emil Rauch Yáñez.
- i) La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.



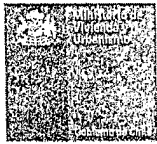
Departamento Jurídico  
Int. N° 99 de 15/06/2015.

- j) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 355 de 1976; el Decreto Supremo N° 80 del 5 de mayo de 2014, que me nombra Director (T. y P.) del Serviu Región de Los Lagos, y las prórrogas contenidas en los Decretos Supremos TRA N° 272/7/2014 de 27 de Octubre de 2014 y N° TRA 272/19/2015 de 1° de junio de 2015, todos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

**RESUELVO:**

1. Nómbrase una comisión de peritos compuesta por el constructor civil, don Carlos Mera Santibáñez, cédula de identidad N° 5.791.582-K; por el ingeniero civil, Sr. Leopoldo Schumacher Guarda, cédula de identidad N° 5.112.109-0; y por el constructor civil, Sr. Christian Emil Rauch Yáñez, cédula de identidad N° 10.174.012-9, para que determinen en monto provisional de las indemnizaciones correspondientes a la expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento Av. Juan Mackenna en Osorno", que se individualizan en los planos de expropiación correspondientes, quienes para el debido cumplimiento de su cometido deberán ceñirse a las normas que establece el Decreto Ley N° 2.186 de 1978.
2. El Departamento Técnico proporcionará para los efectos de la respectiva tasación a efectuar por dicha comisión, el expediente técnico de expropiación indicado en la letra f) de los vistos de la presente resolución, para cada uno de los inmuebles particulares afectados.
3. Los propietarios, roles de avalúo y superficies de los lotes de terreno a que se refiere la presente resolución, son los que a continuación se indican:

Lote N°	Aparente Propietario	Dirección	Rol	Superficie aprox. (mts <sup>2</sup> )
Lote 15	Banco de Chile	Manuel Antonio Matta N° 762	169-7	726,07
Lote 16	Chemsi Bayelle Juan	Juan Mackenna N° 939	169-2	264,10
Lote 17	Corporación Educacional Osorno College	Francisco Bilbao N° 934	169-11	164,68
Lote 18	Inversiones Real Plus Limitada.	Juan Mackenna N° 959	169-3	219,60
Lote 19	Inversiones Real Plus Limitada.	Francisco Bilbao N° 740	169-12	165,22
Lote 20	Club Osorno	Cochrane N° 759	169-6	750,90



Departamento Jurídico  
Int. N° 99 de 15/06/2015.

Lote 47	Sociedad Comercial e Industrial	Avda. Julio Buschmann N° 2277	181-11	33,25
Lote 48	Sociedad Comercial e Industrial	Av. Julio Buschmann N° 2279	181-12	49,02
Lote 49	Sociedad Comercial y Metalmeccani	Av. Julio Buschmann N° 2289	181-13	51,76
Lote 50	Sociedad Metalmeccánica Agüero Ltda.	Av. Julio Buschmann N° 2305	181-14	63,40
Lote 51	Soc. Com. e Ind. Metalmeccánica Agüero	Av. Julio Buschmann N° 2193	181-15	65,23

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



*[Handwritten signature]*  
IVÁN LEONHARDT CARDENAS  
DIRECTOR REGIONAL (T. y P.)  
SERVIU REGIÓN DE LOS LAGOS



ILC/MVD/mvd  
Distribución:  
Dpto. Programación y Control  
DAF  
Dpto. Técnico  
Dpto. Jurídico  
Área Gestión de Suelos  
Oficina de partes



Carlos Mera S., Villa Nevada, Pasaje Antillanca N° 15, Pto. Montt  
Cristian Rauch Y., Psje. Lord Cochrane N° 145, Pobl. San Luis, Pto. Montt  
Eduardo Schumacher G., Isla Tengo N° 276, Terrazas de Angelmó, Pto. Montt

